

6 de septiembre de 1933

El viejo penal pasará a manos del Ayuntamiento de Burgos

Madrid.— El Consejo de Ministros ha aceptado ceder en propiedad al Ayuntamiento de Burgos el edificio del ex Monasterio de San Juan que ocupaba el viejo penal de la ciudad. La cesión está condicionada a que el Ayuntamiento entregue al Estado 45.000 pesetas para la construcción de una pasarela sobre el río Arlanzón, y otras 18.975 pesetas para las obras de recogida de aguas en las inmediaciones de la actual prisión. La Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos emitió informe favorable a la cesión por entender que el monasterio no fi-

gura en las listas de monumentos nacionales y porque el Ayuntamiento de Burgos no tiene previsto el derribo del claustro, la capilla y la fachada principal con su torre que, “aunque tiene mucho carácter, carece de mérito”. El Ministerio de Justicia tampoco se opuso a la cesión de la propiedad siempre y cuando el Ayuntamiento cumpla con las condiciones recogidas por el Ministerio de Hacienda.



PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º El Estado cede en propiedad al Ayuntamiento de Burgos el edificio del Penal Viejo, de esa ciudad, mediante las obligaciones contraídas por esa Corporación de entregar al Estado 45.000 pesetas para la construcción de una pasarela sobre el río Arlanzón y 18.975 pesetas para efectuar la recogida de las aguas que nacen en las proximidades de la Penitenciaría, a fin de que ésta tenga dotado su abastecimiento, y de ejecutar las obras de prolongación de los dos colectores (Sur y Norte) de la población, desde su actual desemboque en el río hasta aguas abajo del Penal y para poner en debidas condiciones el camino que conduzca a la pasarela antes expresada.

Artículo 2.º La cesión del edificio del viejo Penal de Burgos, no tendrá efectividad hasta que el Ayuntamiento haya realizado las entregas y obras mencionadas.